

40  
Certifiqued del  
Estado de las Alame  
ras y rezite & Conformada de lo que expuso en su proposicion de el Carildo de

treinta de Enero proximo sobre la admision de la Comisaria  
de Alamedas y la total destruccion de la del Carmen, en la q.  
se ratificad, y los menoscabos de las demas, sin conocimiento  
de este Ayuntamiento; Debia hazerle presente como en  
el dia de oi se esta continuando su corte en perjuicio de la  
regalias de la Ciudad, a quien le es pribativo, y en contraven  
cion de las ultimas Ordenes expedidas por S.M. quetrata  
sobre dho particular. Cumpliendo con su Comision el q.  
dize lo pone en noticia de este Ayuntamiento, a fin de q. enterado  
de las providencias q. tenga por mand. o fortuna, replicando al  
mismo tiempo que para que a lo que dize no se le haga cargo en  
lo subsiguiente en las visitas que se practican por la Intendencia  
de Marina, y otras, pase qualesquiera de los Escrivanos de la  
Oficina a registrar notansolamente la Alameda del  
Carmen, y tambien todas las demas que hai a la salida de  
este Pueblo; Y quanto resulte certifiqued del Estado en q.  
se hallan, y los Arboles que subsisten para los efectos que  
se le conduzan, asi a la Ciudad como a lo que expone. Fide  
rele de testimonio de la proposicion anterior citada, y  
esta, y Acuerdo q. se ayese

El Señor D. Domingo Torres y Alva Junado  
tambien Comisario de Alamedas y ratificó en la anterior  
proposicion de su Compañero